



TRIBUNAL
ECLESIAÍSTICO
DE CÓRDOBA

COMUNICADO

Se informa que, a partir de la activación de la primera fase del proceso de desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social, prevista para el día 11 de mayo del año en curso y sin perjuicio de las nuevas medidas que introduzca el Gobierno de España para su efectividad, el Tribunal Eclesiástico de Córdoba restablecerá su actividad observando las debidas medidas sanitarias hasta el fin del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por lo tanto, las declaraciones judiciales se llevarán a cabo gradualmente, conforme al respectivo decreto de citación, donde se indicará, como de costumbre, el lugar, día y hora. Se ruega puntualidad a los declarantes, seguir las indicaciones oportunas y evitar en la medida de lo posible venir acompañados.

Asimismo queda levantada la interrupción de todos los plazos procesales que se contarán a partir del día siguiente de la activación de la primera fase arriba indicada.

Se recomienda encarecidamente a los abogados, procuradores y peritos que los trámites con el Tribunal se realicen por vía telemática con utilización de firma electrónica, reduciendo las comparencias e intervenciones presenciales a los casos imprescindibles.

Córdoba, 07 de mayo de 2020